



Oficio IEM-SE-1189/2022

Morelia, Michoacán a 05 de diciembre de 2022

C. Vicente Aparicio Baltazar

Encargado de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Vía Democrática Para Michoacán A.C.". **Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 30 treinta de noviembre actual, en el municipio de Chilchota, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática Para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-397/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibi 5/12/2022

Recibi Original 5/12/22

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elaboró	Paloma Yunuén Zacarías Ayala
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-397/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO". -----

En el municipio de Chilchota, Michoacán, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Paloma Yunuén Zacarías Ayala**, Funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo y oficio con clave IEM-SE-942/2022, ambos fechados el 11 once de octubre de la presente anualidad, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con el cual se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el Salón de Fiestas "Quinta Triana" en la calle Nicolás Romero S/N, a un costado de la Escuela Melchor Ocampo, en el municipio de Chilchota, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Vía Democrática Para Michoacán A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Michoacán Primero". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Vicente Aparicio Baltazar**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistió el C. **Diego Velázquez Zavala** como Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como Auxiliar de fila, de entrada y de salida, de la misma manera asistieron a este acto la C. **Varinia Valencia Ochoa**, como Capturistas y al C. **José Antonio Arreguín Ponce** como personal adscrito a la Coordinación de Fiscalización. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25,

SECRET



IEM-OE-AM-397/2022

28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

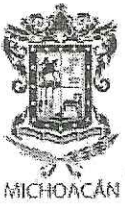
I. Que siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, estando presente de manera personal y directa en un inmueble conocido como en el Salón de Fiestas "Quinta Triana" en la calle Nicolás Romero S/N, a un costado de la Escuela Melchor Ocampo, en el municipio de Chilchota, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia 19°50'59.598"N-102°7'12.366"W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble de un piso con un techo de láminas de plástico color ladrillo, una puerta de acceso de madera con fachada simulada de piedra en color cantera con herrería pintada en color negro; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. Vicente Aparicio Baltazar** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, , expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Identificación 0394040043693, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 74 setenta y cuatro personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por los responsables de esta y quienes fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, el responsable en comento verificará que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SAITAMA



III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que ya existía afluencia de personas en el interior del inmueble anteriormente descrito. -----

IV. Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era de su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontrarán afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y las ciudadanas o ciudadanos procedieron a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, las ciudadanas o ciudadanos ingresaron a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido, el ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con la Responsable de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a),

SALE



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-397/2022

fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **Vicente Aparicio Baltazar**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: acudieron un total de **98 noventa y ocho personas asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 89 ochenta y nueve personas afiliadas válidas** para efecto de quorum y **3 tres personas afiliadas no válidas**, así como la **lista de 6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**.-----

VII. Posteriormente, se hace constar que el ciudadano **Vicente Aparicio Baltazar**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.-----

VIII. Siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos, se dio por concluido el registro y se recibieron un total de **128 ciento veintiocho asistentes**, de los cuales **122 ciento veintidós**, solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente **114 ciento catorce afiliaciones fueron válidas**, mientras que, **8 ocho personas pese a que se afiliaron no resultaron válidas por así desprenderse del sistema y otras 6 seis asistentes que no fue su deseo afiliarse**, por distintas razones. Bajo esa tesitura, se contó con **114 ciento catorce personas afiliadas que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"**; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.40% cero punto cuarenta por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 28,818 veintiocho mil ochocientos dieciocho ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de

SALE



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-397/2022

Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que **José Antonio Plaza Urbina**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Roberto Cruz Rodríguez** fungió como secretario de actas; finalmente **Ángel Iván Ayala Ramos** fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 114 ciento catorce

AMERICA



IEM-OE-AM-397/2022

votos a favor, 0 cero votos en contra, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron **delegada propietaria a la C. Cindy Margarita García Pablo y como delegado suplente al C. Vicente Aparicio Baltazar** con una votación de 114 ciento catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.-----

XIV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, **Vicente Aparicio Baltazar**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVI. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XVII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XVIII. El ciudadano **Vicente Aparicio Baltazar**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al C. **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las

SALE



IEM-OE-AM-397/2022

organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX. Siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **128 ciento veintiocho asistentes, de los cuales 122 ciento veintidós, solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente 114 ciento catorce afiliaciones fueron válidas, por lo que, 8 ocho no fueron válidas y otras 6 seis asistentes que no se afiliaron, por distintas razones. Bajo esa tesitura, se contó con 114 ciento catorce personas afiliadas que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 05 cinco de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----


PALOMA YUNUÉN ZACARIÁS AYALA
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SUBJECT



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

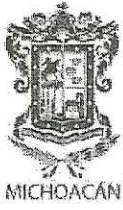
Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal
Chilchota, Michoacán.
30 de noviembre de 2022.



ANEXO UNO

SMITHSONIAN INSTITUTION

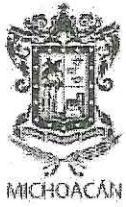


Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Asamblea Municipal
Chilchota, Michoacán.
30 de noviembre de 2022.



ANEXO DOS

RECEIVED
MAY 10 1964
MIS



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Vía Democrática para Michoacán

Asamblea: Chilchota 30/11/2022 18:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

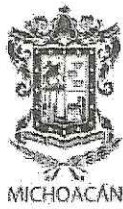
Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Maria Milagros	M.M.R.L.
2	ESPERANZA MORENO URIBE	E.M.U.
3	Olivia Espinoza Marcos	© M.
4	Rafaela Guadalupe de la Cruz	AKP.
5	Yolanda Aguirre Villalobos	Yolanda A.V.
6	Lorena Martinez Magaña	Lorena Martinez M.
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		



38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

SECRETARÍA DE INTERIORES



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal

Chilchota, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.



ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Chilchota, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.



ANEXO CINCO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEMA

CHILCHOTE, MICHOACÁN: Nov 30, 2022.

PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO PLAZA UEBNA

SECRETARIO: ROBERTO CARO RODRIGUEZ

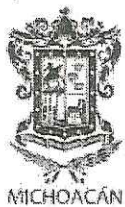
SECRETARIA: ANAEL LUÁN ANAEL RAMOS

VICENTE APARICIO BALTAZAR
RESPONSABLE DE LA ASAMBLEA



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Chilchota, Michoacán.

30 de noviembre de 2022.



ANEXO SEIS

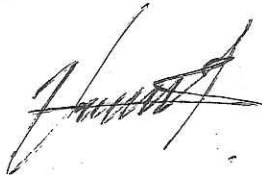
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de CHILCHOTA, fueron electos como delegados a la asamblea estatal CINDY MARGARITA GUERRA PABLO como propietario y VICENTE APOZICIO BELTAZAR como suplente.

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

SIA TERTIO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Asamblea Municipal
Chilchota, Michoacán.
30 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

QUALIFIED

Chilchota, Michoacán a 30 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Vicente Aparicio Balboa en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacan Primero desarrollada en Chilchota Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SANTERAC